

**DECRETO – ALCALDIA****ASUNTO: SUBVENCIONES PARA ENTIDADES, CLUBES, ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y ESCUELAS DE INTERÉS MUNICIPAL.**

**Resultando primero** que visto el informe emitido por el Técnico de Deportes de fecha **12/08/2021** y nº de Registro Interior de Informes **4448**, cuyo contenido se transcribe a continuación:

**“INFORME DEL TÉCNICO DEL ÁREA DE DEPORTES****ASUNTO: CONVOCATORIA SUBVENCIONES PARA ENTIDADES, CLUBES, ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y ESCUELAS DE INTERÉS MUNICIPAL.**

**Primero.-** Que el Ayuntamiento de Tegui se, en el ejercicio de sus funciones, tiene la intención de promover la convocatoria de subvenciones para ENTIDADES, CLUBES, ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y ESCUELAS DE INTERÉS MUNICIPAL que desarrollen su actividad en el municipio de Tegui se, en régimen de concurrencia competitiva correspondiente al año 2021. Serán beneficiarios las entidades, clubes y/o asociaciones deportivas que se encuentren inscritos en el Registro de Entidades Deportivas del Gobierno de Canarias y que tengan su domicilio social en el Municipio de Tegui se y desarrollen su actividad dentro del municipio.

**Segundo.-** Que el Pleno del Ayuntamiento de Tegui se, en sesión de fecha 16 de diciembre de 2019 resolvió, aprobar la siguiente propuesta: **“PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2020”, modificación sesión plenaria de día 12 de abril de 2021.**

Concretamente, el capítulo III Subvenciones en materia de DEPORTES, en el ANEXO I, punto G, hace referencia EN EL PUNTO 11 a las subvenciones de ENTIDADES, CLUBES, ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y ESCUELAS DE INTERÉS MUNICIPAL.

**Tercero.-** Que en el vigente presupuesto para el ejercicio 2021, se contemplan partidas presupuestarias para financiar las subvenciones de razón: 340 489 01SUBVENCIONES ENTIDADES DEPORTIVAS Y ESCUELAS por importe de **TRESCIENTOS VEINTE MIL EUROS (320.000 €)**

**Cuarto.-** Que la ORDENANZA GENERAL Nº59 DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TEGUI SE, publicada en el BOP de Las Palmas Nº 51 del 29/04/2019, rige la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Tegui se (última modificación publicada en BOP Nº82 del 09/07/2021).

**Quinto.-** Que en el apartado de  **criterios de otorgamiento**, páginas 83 y 84 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Tegui se, aparecen descritos los criterios de concesión de dichas subvenciones a ENTIDADES, CLUBES, ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y ESCUELAS DE INTERÉS MUNICIPAL:

**“G. ÁREA DE DEPORTES****11. BASES SUBVENCIONES PARA ENTIDADES, CLUBES, ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y ESCUELAS DE INTERÉS MUNICIPAL****a) Objeto y beneficiarios de la concesión de la subvención.**

La subvención concedida tendrá por objeto la financiación de acciones o programas cuya finalidad sea la promoción, iniciación y fomento de la actividad física y el Deporte mediante las  **ENTIDADES, CLUBES, ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y ESCUELAS DE INTERÉS MUNICIPAL** en el Municipio de Tegui se y que correspondan al periodo que va desde el **01 de julio de 2020 al 30 de junio de 2021.**


**b) Modalidad de subvención.**

El procedimiento ordinario de concesión de estas subvenciones será el de concurrencia competitiva. En este procedimiento se debe proceder a la comparación de las solicitudes presentadas al objeto de establecer una prelación entre las mismas, de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados en la convocatoria, de manera que se concedan, con el límite fijado en la convocatoria dentro del crédito disponible, a aquellas que hayan obtenido mayor valoración.

**c) Requisitos para solicitar la subvención y forma de acreditarlos.****BENEFICIARIOS/AS Y SUS OBLIGACIONES**

Podrán ser beneficiario de esta subvención y, por tanto solicitarla, las  **ENTIDADES, CLUBES, ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y ESCUELAS DE INTERÉS MUNICIPAL** que cumplan con los siguientes requisitos:

- Que se encuentren inscritos en el **Registro de Entidades Deportivas del Gobierno de Canarias**
- Que tengan su **domicilio social** en el municipio de Tegui se y desarrollen su actividad dentro del municipio.
- Que hayan desarrollado su actividad deportiva en el municipio de Tegui se, al menos, la temporada anterior a la solicitud de subvención.
- Las Escuelas Deportivas de las diferentes entidades/clubes/asociaciones solicitantes deberán cumplir además, con lo siguiente:
  - Las escuelas deberán hacer constar, de forma general el **logo deportes o del escudo institucional del Ayuntamiento de Tegui se** en todos sus equipajes, tanto para sus partidos como en el equipaje de entrenamiento si lo hubiese. En el momento de justificar la subvención se solicitarán referencias gráficas como comprobación de su cumplimiento.

Firmado por:	OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 20-08-2021 09:44:23	
Registrado en:	DECRETOS ALCALDIA - Nº: 1736/2021	Fecha: 20-08-2021 13:21	
Nº expediente administrativo: 2021-007527 Código Seguro de Verificación (CSV): 88907984613EEDE27F358999B88F0BAD Comprobación CSV: <a href="https://sede.teguise.es/publico/documento/88907984613EEDE27F358999B88F0BAD">https://sede.teguise.es/publico/documento/88907984613EEDE27F358999B88F0BAD</a>			
Fecha de sellado electrónico: 20-08-2021 12:48:26 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/15 -	Fecha de emisión de esta copia: 01-09-2021 14:26:24	



Se recomienda en equipajes de competición, de entrenamientos, ropa de calle, sudaderas, etc.



Se recomienda en folletos, cartelera, documentación, etc.

- Las escuelas están obligadas a colocar **publicidad** del Ayuntamiento de Teguisse, en todos los eventos que organicen así como a participar en todos los actos organizados por el Ayuntamiento de Teguisse que se les solicite.
- Cada entidad/asociación/club solicitante deberá contar con un número **mínimo de veinte (20) usuarios** para optar a dicha subvención.
- Todos los clubes deberán aportar "**Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual**" de todas las personas que tengan algún contacto con los menores de edad (monitores, entrenadores, preparador físico, directivos, etc.).
- Las escuelas deportivas tendrán un **período de actividad** que comenzarán en septiembre-octubre y finalizarán en mayo-junio a excepción de aquellas que por sus especiales características o competiciones se celebren fuera de este periodo.
- Los **horarios** de cada escuela deportiva con derecho a solicitar subvención deberán estar dentro de la franja horaria entre las 15:30 horas y las 20:00 horas, de lunes a viernes.
- Deberá acreditar, mediante **declaración de responsable**, que no incurre ninguna de las prohibiciones para ser beneficiario que se establecen en el artículo 13.2 de la LGS.
- Deberá estar al corriente en el cumplimiento con sus **obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social**, que acreditará mediante la presentación por el solicitante ante el órgano concedente de la subvención de las certificaciones acreditativas que se regulan en el artículo 22 del Reglamento General de la Ley General de Subvenciones, expedidas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria o la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Se podrá acreditar el cumplimiento de las obligaciones anteriores mediante declaración responsable según prevé el artículo 22.1 RLGs, en aquellas subvenciones en las que la cuantía a otorgar a cada beneficiario no supere en la convocatoria el importe de TRES MIL EUROS (3.000,00 €) (artículo 24.4 del RLGs).
- **Exclusiones:** No podrán participar en la presente convocatoria aquellas personas o entidades que se encuentren afectados por suspensión, inhabilitación o sanción disciplinaria según artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como aquellos que tengan pendientes la justificación con el Ayuntamiento de Teguisse de subvenciones recibidas en esta u otras temporadas.

**d) Documentos e informaciones que deben acompañarse a la solicitud.**

Las solicitudes se formularán en los modelos que figuran como **ANEXOS** de esta convocatoria.

Junto con la solicitud, deberán acompañar la siguiente documentación complementaria:

Autorizo a esta Administración, a solicitar el Certificado de la Agencia Tributaria.
Certificado de la Seguridad Social (tienen un periodo de validez de 6 meses).
Certificado de la Hacienda Canaria (tienen un periodo de validez de 6 meses).
Fotocopia del C.I.F. (de la entidad, asociación, club...).
Fotocopia del NIF/NIE del Presidente/a.
Certificado de Identidad Deportiva, expedido por el Registro de Entidades Deportivas de Canarias
Hoja Anual de Datos del Club.
Declaración Responsable.
Proyecto, memoria de la actividad + Ingresos, gastos y presupuesto previsto.
Listado de los alumnos/as, acompañada de la ficha escolar y/o federativa correspondiente.

<b>Firmado por:</b>	OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente	Fecha: 20-08-2021 09:44:23	
<b>Registrado en:</b>	DECRETOS ALCALDIA - Nº: 1736/2021	Fecha: 20-08-2021 13:21	
Nº expediente administrativo: 2021-007527 Código Seguro de Verificación (CSV): 88907984613EEDE27F358999B88F0BAD Comprobación CSV: <a href="https://sede.teguise.es/publico/documento/88907984613EEDE27F358999B88F0BAD">https://sede.teguise.es/publico/documento/88907984613EEDE27F358999B88F0BAD</a>			
Fecha de sellado electrónico: 20-08-2021 12:48:26	- 2/15 -	Fecha de emisión de esta copia: 01-09-2021 14:26:24	

Listado de entrenadores/monitores/educadores los alumnos/as, acompañada de la ficha escolar y/o federativa correspondiente.

Alta a Terceros.

Calendario de Competición emitido por la Federación correspondiente de los equipos de la Entidad.

Certificado de la Federación Autonómica correspondiente de los equipos Inscritos en las diferentes competiciones y/o categorías.

Se ha desarrollado la actividad deportiva en el municipio de Teguiise, la temporada anterior a la solicitud de esta subvención.

**e) Plazo y lugar de presentación de solicitudes.**

El plazo para la presentación de solicitudes comenzará al día siguiente de la publicación de las presentes bases., durante **20 días hábiles**.

**f) Procedimiento de concesión.**

Cada criterio tendrá asignado un porcentaje de la cantidad asignada:

- Criterio I: 56% de la cantidad asignada
- Criterio II: 14% de la cantidad asignada
- Criterio III: 30% de la cantidad asignada

Este factor podrá ser modificado dependiendo de la asignación otorgada y se podrá reducir de forma porcentual a todos los interesados para poder ser pagados con la cantidad asignada por el Ayuntamiento a tal efecto en los presupuestos de la Corporación.

Asimismo, la cantidad no aplicada podrá trasladarse a las posteriores resoluciones, en cuyo caso se acordarán expresamente las cuantías a trasladar y el período al que se aplicarán de acuerdo con los criterios de asignación fijados en las bases (art. 59 RLGs).

**g) Criterios objetivos de otorgamiento de la subvención y, en su caso, ponderación de los mismos**

Los criterios de valoración para la asignación de las subvenciones serán los siguientes:

- 1. Criterio I. El importe concedido para este criterio será un 55% de la cantidad otorgada para la línea de actuación A:**

<b>EDADES (4-16 años)</b>	<b>IMPORTE POR LICENCIA/MES</b>	
<b>Menores de 8 años</b>	RESIDENTE MASCULINO	NUEVE EUROS (9,00 €) por cada licencia/mes
	RESIDENTE FEMENINO	DIEZ EUROS (10,00€) por cada licencia/mes
	NO RESIDENTE MASCULINO	TRES EUROS (3,00 €) por cada licencia/mes
	NO RESIDENTE FEMENINO	CUATRO EUROS (4,00€) por cada licencia/mes
	DEPORTES AUTOCTONOS Y RESIDENTES EN LA GRACIOSA. MASCULINO	CATORCE EUROS (14,00 €) por cada licencia/mes
	DEPORTES AUTOCTONOS Y RESIDENTES EN LA GRACIOSA. FEMENINO	QUINCE EUROS (15,00 €) por cada licencia/mes
<b>De 8 a 16 años</b>	RESIDENTE MASCULINO	CATORCE EUROS (14,00 €) por cada licencia/mes
	RESIDENTE FEMENINO	QUINCE EUROS (15,00€) por cada licencia/mes
	NO RESIDENTE MASCULINO	CINCO EUROS (5,00 €) por cada licencia/mes
	NO RESIDENTE FEMENINO	SEIS EUROS (6,00€) por cada licencia/mes
	DEPORTES AUTOCTONOS Y RESIDENTES EN LA GRACIOSA. MASCULINO	DIECINUEVE EUROS (19,00€) por cada licencia/mes
	DEPORTES AUTOCTONOS Y RESIDENTES EN LA GRACIOSA. FEMENINO	VEINTE EUROS (20,00€) por cada licencia/mes
<b>Mayores de 16 años</b>	RESIDENTE MASCULINO	DIECINUEVE EUROS (19,00 €) por cada licencia/mes

<b>Firmado por:</b>	OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente	Fecha: 20-08-2021 09:44:23
<b>Registrado en:</b>	DECRETOS ALCALDIA - Nº: 1736/2021	Fecha: 20-08-2021 13:21
Nº expediente administrativo: 2021-007527 Código Seguro de Verificación (CSV): 88907984613EEDE27F358999B88F0BAD Comprobación CSV: <a href="https://sede.teguiise.es/publico/documento/88907984613EEDE27F358999B88F0BAD">https://sede.teguiise.es/publico/documento/88907984613EEDE27F358999B88F0BAD</a>		
Fecha de sellado electrónico: 20-08-2021 12:48:26	- 3/15 -	Fecha de emisión de esta copia: 01-09-2021 14:26:24



RESIDENTE FEMENINO	VEINTE EUROS (20,00€) por cada licencia/mes
NO RESIDENTE MASCULINO	OCHO EUROS (8,00 €) por cada licencia/mes
NO RESIDENTE FEMENINO	NUEVE EUROS (9,00€) por cada licencia/mes
DEPORTES AUTOCTONOS Y RESIDENTES EN LA GRACIOSA. MASCULINO	VEINTICUATRO EUROS (24,00 €) por cada licencia/mes
DEPORTES AUTOCTONOS Y RESIDENTES EN LA GRACIOSA. FEMENINO	VEINTICINCO EUROS (25,00€) por cada licencia/mes

**II. Criterio II. El importe concedido para este criterio será un 15% de la cantidad otorgada para la línea de actuación A:**

EDADES	IMPORTE POR LICENCIA/ANUAL
Todas	VEINTISIETE EUROS (27,00 €) por cada licencia/anual

**III. Criterio III. El importe concedido para este criterio será un 30% de la cantidad otorgada para la línea de actuación A:**

La cuantía de este criterio se fijará mediante un valor en euros por punto obtenido, siendo el valor por punto el resultado de dividir la consignación presupuestaria total para este criterio entre el sumatorio de todos los puntos obtenidos.

**A. AÑOS DE ANTIGÜEDAD:**

- a. 1-5 años: 1 punto
- b. 6-10 años: 5 puntos
- c. 11-20 años: 10 puntos
- d. 21-30 años: 20 puntos
- e. 31-40 años: 30 puntos
- f. Más de 40 años: 60 puntos

**B. TITULACIÓN MONITORES (En función de la Titulación deportiva o académica de cada monitor de la Entidad para equipos con deportistas mayores de 17 años):**

- a. Deportivas:
  - i. Técnico sin titulación: 0 puntos/monitor
  - ii. Técnico titulación básica: 1 punto/monitor
  - iii. Técnico titulación media: 3 puntos/monitor
  - iv. Técnico titulación superior: 6 puntos/monitor
- b. Académica.
  - i. Licenciado y/o Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte: 6 puntos
  - ii. Grado y/o Diplomado en Educación Física: 3 puntos/monitor
  - iii. Técnico Superior en Actividades Física y Animación deportiva: 1 punto/monitor
  - iv. Otras titulaciones: 0.5 puntos/monitor

**C. CATEGORÍA DE COMPETICIÓN (En función de la Competición oficiales de los equipos federados de la Entidad para mayores de 17 años):**

- a. Interinsular (Competiciones entre Lanzarote y Fuerteventura):
  - i. 2 puntos: Competiciones de 2 a 5 jornadas
  - ii. 4 puntos: Competiciones de 6 a 10 jornadas
  - iii. 6 puntos: Competiciones de más 10 jornadas
- b. Regional (Competiciones con equipos de Canarias):
  - i. 6 puntos: Competiciones de 2 a 5 jornadas
  - ii. 12 puntos: Competiciones de 6 a 10 jornadas
  - iii. 16 puntos: Competiciones de más 10 jornadas
- c. Nacional (Competiciones con equipos de la Península): 16 puntos
  - i. 12 puntos: Competiciones de 2 a 5 jornadas
  - ii. 16 puntos: Competiciones de 6 a 10 jornadas
  - iii. 20 puntos: Competiciones de más 10 jornadas
- d. Internacional (Competiciones con equipos fuera de la Península a nivel internacional):
  - i. 16 puntos: Competiciones de 2 a 5 jornadas
  - ii. 20 puntos: Competiciones de 6 a 10 jornadas
  - iii. 24 puntos: Competiciones de más 10 jornadas

\*En el punto C referente a deporte individuales tendrán que tener un mínimo de 5 participantes de los clubes en la competición para la asignación.

\*A los clubes que no tengan escuelas deportivas se le valorará solo los criterios I y II.

**D. TENER QUE ALQUILAR INSTALACIONES: 5 puntos**

**h) Gastos subvencionables.**

Firmado por:	OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente	Fecha: 20-08-2021 09:44:23
Registrado en:	DECRETOS ALCALDIA - Nº: 1736/2021	Fecha: 20-08-2021 13:21
Nº expediente administrativo: 2021-007527 Código Seguro de Verificación (CSV): 88907984613EEDE27F358999B88F0BAD Comprobación CSV: <a href="https://sede.teguise.es/publico/documento/88907984613EEDE27F358999B88F0BAD">https://sede.teguise.es/publico/documento/88907984613EEDE27F358999B88F0BAD</a>		
Fecha de sellado electrónico: 20-08-2021 12:48:26	- 4/15 -	Fecha de emisión de esta copia: 01-09-2021 14:26:24



Los gastos de las entidades en concepto de **SUBVENCIONES PARA ENTIDADES, CLUBES, ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y ESCUELAS DE INTERÉS MUNICIPAL 2019/2020** subvencionables y por los cuales se podrán presentar facturas a modo de justificación de la subvención son:

<ul style="list-style-type: none"> <li>Gastos ocasionados por los trámites de inscripciones, licencias y/o fichas deportivas, seguros deportivos, arbitrajes, sanciones, siempre relacionados directamente con la actividad a desarrollar.</li> </ul>	<b>HASTA 70%</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Gastos de jugadores y técnicos. Se incluyen los gastos derivados de: desplazamiento, estancia, dietas y uso de cualquier tipo de medio de transporte, ya sea marítimo, aéreo o terrestre <u>fuera de la isla</u>. Competiciones oficiales.</li> </ul>	<b>HASTA 60%</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Gastos de jugadores y técnicos. Se incluyen los gastos derivados de: desplazamiento, estancia, dietas y uso de cualquier tipo de medio de transporte, ya sea marítimo, terrestre <u>dentro de la isla</u>. Competiciones oficiales.</li> </ul>	<b>HASTA 70%</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Adquisición de material técnico deportivo para la realización de entrenamientos y competiciones.</li> </ul>	<b>HASTA 50%</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Otros gastos derivados de: oficina, publicidad, formación de monitores*, fisioterapeutas, psicólogos, gastos de asesoría, telefonía (una sola línea). Gastos de combustible hasta un 5% del gasto de este apartado (<b>SÓLO PARA CLUBES QUE NO DISPONGAN DE UNA FURGONETA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD</b>).</li> </ul>	<b>HASTA 50%</b>

En ningún caso será objeto de subvención:

- La realización de actividades no relacionadas directamente con el deporte.
- Aquellas de carácter interno y que no permita el acceso libre de cualquier joven que cumpla con los requisitos de la actividad.
- La adquisición de bienes y/o de equipamientos tanto inventariable como fungibles que no estén directamente relacionados con la citada actividad deportiva.
- Gastos de naturaleza inventariable.
- Se considerará gasto realizado el que haya sido efectivamente pagado por la Entidad beneficiaria con anterioridad a la finalización del periodo de justificación de la subvención otorgada, tal como prescribe el artículo 31.2 de la Ley General de Subvenciones.
- Todo documento, factura o justificante del gasto en el que no se acredite la forma y fecha de pago no será admitido como gasto subvencionable.
- \* Los gastos de formación complementaria se consideran cursos, cursillos, talleres, charlas, etc. que complementan la titulación que se ha obtenido en algún momento para poder ejercer la actividad correspondiente, en ningún momento se destinará la subvención para formarse en cuanto a titulación académica se refiere, ni federativa.

**i) Compatibilidad e incompatibilidad de la subvención con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad.**

Estas ayudas son incompatibles con las recibidas de otras Concejalías del propio Ayuntamiento, para el mismo Proyecto, pero sí son compatibles con las que pudieran ser concedidas por otros organismos públicos y privados, siempre que no supere el total del presupuesto destinado a la realización del proyecto.

No se podrán incluir y justificar actividades y facturas que se realicen durante los periodos de fiestas populares de cada pueblo recogidas en el calendario de festividades municipal.

**j) Pago.**

El pago se podrá efectuar de manera anticipada hasta el 50% al cumplimiento de la actividad para la que se concedió.

- El pago se hará siempre a favor del beneficiario.

La cuantía total obtenida por los beneficiarios, se designará en función de la puntuación obtenida según los criterios establecidos en estas bases.

La cuantía de las subvenciones se fijará mediante un valor en euros por punto obtenido, siendo el valor por punto el resultado de dividir la consignación presupuestaria total entre el sumatorio de todos los puntos obtenidos por los proyectos presentados a esta convocatoria.

**k) Forma de justificación y plazo de presentación de la correspondiente documentación.**

El beneficiario recibirá el 50% de la subvención concedida por cada periodo y tendrá el plazo de un (1) mes para justificar el total y recibir el otro 50%, mediante la presentación de los siguientes documentos:

- Memoria detallada de la actividad realizada.
- Relación de gastos, junto con facturas y comprobantes de pago.
- Las facturas aportadas deberán cumplir, al menos, los siguientes requisitos para dar cumplimiento a lo previsto en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación: o Denominación de la Entidad Beneficiaria o Aparecer el CIF de la Entidad Beneficiaria o Número y Fecha de Factura o Datos de quien expide la factura completos

Firmado por:	OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente	Fecha: 20-08-2021 09:44:23
Registrado en:	DECRETOS ALCALDIA - Nº: 1736/2021	Fecha: 20-08-2021 13:21
Nº expediente administrativo: 2021-007527 Código Seguro de Verificación (CSV): 88907984613EEDE27F358999B88F0BAD Comprobación CSV: <a href="https://sede.teguise.es/publico/documento/88907984613EEDE27F358999B88F0BAD">https://sede.teguise.es/publico/documento/88907984613EEDE27F358999B88F0BAD</a>		
Fecha de sellado electrónico: 20-08-2021 12:48:26	- 5/15 -	Fecha de emisión de esta copia: 01-09-2021 14:26:24



(Nombre, DNI, CIF) o Descripción del material adquirido/servicio prestado, precio unitario e Importe total o Debe ser una factura original, sin enmiendas ni tachaduras.


- Un ejemplar de la documentación y propaganda escrita y gráfica relativa a la actividad subvencionada, que contenga el/los logo/s municipal/es reflejados en el punto 3 de estas Bases.

**l) Forma de justificación y plazo de presentación de la correspondiente.**

El beneficiario deberá justificar la aplicación a la finalidad, para la cual fue concedida, mediante la presentación en el plazo previsto en estas bases, los siguientes documentos:

- Memoria detallada de la actividad realizada.
- Liquidación económica de la actividad, junto con facturas y comprobantes de pago.
- Un ejemplar de la documentación y propaganda escrita y gráfica relativa a la actividad subvencionada, que contenga el logo municipal, si procede

**m) Documentación.**

 <small>Ayuntamiento de Tegueste</small>	<b>SOLICITUD DE SUBVENCIÓN</b>	REGISTRO DE ENTRADA
<b>DEPARTAMENTO TRAMITADOR DEL EXPEDIENTE</b>		<b>DEPORTES</b>

<b>PETICIONARIO</b>	D/DÑA. NIF/NIE/PASAPORTE: DIRECCION: EN REPRESENTACIÓN DE: EN CALIDAD DE: TLF CONTACTO:
<b>DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CLUB/ ASOCIACIÓN/ ENTIDAD</b>	ENTIDAD: CIF: Nº REGISTRO ENTIDADES DEPORTIVAS: DIRECCION: LOCALIDAD: CP: TLF CONTACTO: CORREO ELECTRONICO:

**EXPONE:**

Que pretende realizar o está realizando, el proyecto/programa **PARA ENTIDADES, CLUBES, ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y ESCUELAS DE INTERÉS MUNICIPAL 2020/2021** siguiente:.....

**SOLICITA:**

Subvención económica, destinada a la ejecución del mencionado proyecto/programa, para lo cual se aporta la siguiente documentación (en cumplimiento de las BASES de **SUBVENCIONES PARA ENTIDADES, CLUBES, ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y ESCUELAS DE INTERÉS MUNICIPAL 2020/2021**)

**DOCUMENTACIÓN A APORTAR:**

	Autorizo a esta Administración, a solicitar el Certificado de la Agencia Tributaria.
	Certificado de la Seguridad Social (tienen un periodo de validez de 6 meses).
	Certificado de la Hacienda Canaria (tienen un periodo de validez de 6 meses).
	Fotocopia del C.I.F. (de la entidad, asociación, club...).
	Fotocopia del NIF/NIE del Presidente/a.
	Certificado de Identidad Deportiva, expedido por el Registro de Entidades Deportivas de Canarias


	<i>ANEXO I. Hoja Anual de Datos del Club.</i>
	<i>Declaración Responsable. ANEXO II</i>
	<i>Proyecto, memoria de la actividad + Ingresos, gastos y presupuesto previsto. ANEXO III</i>
	<i>Listado de los alumnos/as, acompañada de la ficha escolar y/o federativa correspondiente. ANEXO IV</i>
	<i>Listado de entrenadores/monitores/educadores los alumnos/as, acompañada de la ficha escolar y/o federativa correspondiente. ANEXO V.</i>
	<i>Alta a Terceros. ANEXO VI</i>
	<i>Calendario de Competición emitido por la Federación correspondiente de los equipos de la Entidad.</i>
	<i>Certificado de la Federación Autonómica correspondiente de los equipos Inscritos en las diferentes competiciones y/o categorías.</i>
	<i>Se ha desarrollado la actividad deportiva en el municipio de Teguiise, la temporada anterior a la solicitud de esta subvención.</i>

<b>Ha recibido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recurso que financien sus actividades:</b>	SI	NO
--	----	----

*Al tiempo que certifico que todos los datos que figuran en la referida documentación corresponden fielmente a la realidad y teniendo por presentada esta solicitud en tiempo y forma, se sirva admitirla y previos los trámites y pruebas que estime oportunas tenga a bien conceder lo interesado.*

*Sirva este documento para el compromiso a la justificación de la inversión de la indicada subvención, en el plazo de UN (1) MES.*

*En Teguiise, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_.*  
**FIRMA,**

<b>Firmado por:</b>	OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente	Fecha: 20-08-2021 09:44:23	
<b>Registrado en:</b>	DECRETOS ALCALDIA - Nº: 1736/2021	Fecha: 20-08-2021 13:21	
Nº expediente administrativo: 2021-007527 Código Seguro de Verificación (CSV): 88907984613EEDE27F358999B88F0BAD Comprobación CSV: <a href="https://sede.teguiise.es/publico/documento/88907984613EEDE27F358999B88F0BAD">https://sede.teguiise.es/publico/documento/88907984613EEDE27F358999B88F0BAD</a>			
Fecha de sellado electrónico: 20-08-2021 12:48:26	- 7/15 -	Fecha de emisión de esta copia: 01-09-2021 14:26:24	

**HOJA ANUAL DE DATOS DEL CLUB. ANEXO I**

DATOS DE LA ENTIDAD REPRESENTADA:

<b>NOMBRE:</b>			
<b>NIF/NIE/PASAPORTE:</b>		<b>EN CALIDAD DE :</b>	
<b>DE LA ENTIDAD:</b>			
<b>CIF:</b>		<b>Nº REG. ENT. DEP.:</b>	
<b>DIRECCIÓN:</b>			
<b>LOCALIDAD:</b>		<b>CP:</b>	
<b>PROVINCIA:</b>		<b>CORREO ELECTR.:</b>	
<b>TELÉFONO:</b>		<b>MOVIL:</b>	

D./Dña....., con  
DNI/NIF/NIE: ....., como SECRETARIO/A de la entidad.....

**CERTIFICO:**

Que en Asamblea General de Socios, celebrada el día ..... fue elegida la Junta Directiva actual, compuesta por las siguientes personas:

<b>PRESIDENTE:</b>		<b>NIF/NIE:</b>	
<b>VICEPRESIDENTE:</b>		<b>NIF/NIE:</b>	
<b>SECRETARIO:</b>		<b>NIF/NIE:</b>	
<b>TESORERO:</b>		<b>NIF/NIE:</b>	
<b>VOCAL:</b>		<b>NIF/NIE:</b>	

En Teguiise, a ..... de ..... de 20 .....

Vº Bº

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

**DECLARACIÓN RESPONSABLE (SUBVENCIONES). ANEXO II**

<b>NOMBRE Y APELLIDOS:</b>			
<b>NIF/NIE/PASAPORTE:</b>		<b>EN CALIDAD DE :</b>	
<b>DE LA ENTIDAD:</b>			





<b>CIF:</b>	<b>Nº REG. ENT. DEP.:</b>
<b>DIRECCIÓN:</b>	<b>LOCALIDAD:</b>
<b>PROVINCIA:</b>	<b>CP:</b>
<b>TLF CONTACTO:</b>	<b>CORREO ELECTR.:</b>

**DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:**

- Que en la entidad que preside no concurre ninguna de las circunstancias que establece el Art. 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que le impiden obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora en el proceso de tramitación de subvenciones públicas.
- Realizar la actividad deportiva en el municipio de Tegui se.
- Haber desarrollado la actividad deportiva en el municipio de Tegui se la temporada anterior a la solicitud de esta convocatoria.
- No encontrarse afecto por suspensión o inhabilitación por sanción disciplinaria deportiva firme.
- La entidad deportiva carece de ánimo de lucro.
- Encontrarse al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias y fiscales con el Ayuntamiento de Tegui se, con la Hacienda Pública Estatal, Hacienda Canaria y con la Seguridad Social.
- Reunir los requisitos establecidos en la convocatoria de Subvenciones 2019/2020, y que son ciertos los datos reflejados en el impreso de solicitud y documentos que se anexan.
- Que la entidad que preside se compromete a realizar la actividad que ha servido de base para la concesión de la subvención, ajustándose a todas las condiciones tenidas en cuenta en la misma.
- Que la entidad que preside tiene justificado en tiempo y forma cualquier otra subvención recibida del Ayuntamiento de Tegui se.
- Que la entidad que preside no tiene obligaciones pendientes de pago en expediente de reintegro de subvenciones del Ayuntamiento de Tegui se.
- Que comunicará al Ayuntamiento de Tegui se la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, que financien las actividades subvencionadas, tan pronto como se conozcan, y en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

Y para que así conste, se firma la presente declaración responsable, en Tegui se, a ..... de ..... De 20 .....

Nombre: .....

Cargo: .....

(Presidente/a, Director/a, Representante legal)

**PROYECTO/MEMORIA DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR. ANEXO III**

**1. MEMORIA EXPLICATIVA DE LA ENTIDAD:**

<b>NOMBRE DE LA ENTIDAD</b>	
<b>TIPO DE ENTIDAD</b>	
<b>ÁMBITO GEOGRÁFICO</b>	
<b>FUNCIONES DE LA ENTIDAD</b>	
<b>ACTIVIDADES Y PROYECTOS QUE REALIZA</b>	

**2. PERSONA DE CONTACTO:**

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	
<b>DOMICILIO</b>	
<b>TELÉFONO CONTACTO</b>	
<b>E-MAIL</b>	

**3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

<b>DENOMINACIÓN DEL PROYECTO</b>	
----------------------------------	--



<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</b>	
<b>JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD SOCIAL DETECTADA</b>	

**4. USUARIOS AFECTADOS POR EL PROYECTO**

<b>USUARIOS DIRECTOS</b>	
--------------------------	--

**5. ÁREAS Y OBJETIVOS DEL PROYECTO**

<b>OBJETIVOS DEL PROYECTO</b>	
<b>METODOLOGÍA</b>	
<b>ACTIVIDADES PREVISTAS</b>	
<b>MEDIOS HUMANOS</b>	
<b>RECURSOS MATERIALES</b>	
<b>CRONOGRAMA PREVISTO</b>	

**6. PUBLICIDAD**

<b>PUBLICIDAD</b>	
-------------------	--

**7. RELACIÓN DE GASTOS TOTALES DEL PROYECTO**

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE €</b>

**8. RELACIÓN DE INGRESOS TOTALES DEL PROYECTO (Si los hubiera).**

<b>CONCEPTO</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>IMPORTE €</b>

**9. CANTIDAD SUBVENCIÓN SOLICITADA AL AYUNTAMIENTO DE TEGUISE**  
.....


*NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD, representante legal de la Entidad solicitante, certifica la veracidad de todos los datos obrantes en el presente proyecto.*

En TeguiSe, a \_\_\_\_\_ fecha \_\_\_\_\_

Firmado.:

**LISTA DE ALUMNOS/AS. ANEXO IV**

*(Rellenar una hoja por cada equipo)*

<b>Firmado por:</b>	OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente	Fecha: 20-08-2021 09:44:23	
<b>Registrado en:</b>	DECRETOS ALCALDIA - Nº: 1736/2021	Fecha: 20-08-2021 13:21	
Nº expediente administrativo: 2021-007527 Código Seguro de Verificación (CSV): 88907984613EEDE27F358999B88F0BAD Comprobación CSV: <a href="https://sede.teguise.es/publico/documento/88907984613EEDE27F358999B88F0BAD">https://sede.teguise.es/publico/documento/88907984613EEDE27F358999B88F0BAD</a>			
Fecha de sellado electrónico: 20-08-2021 12:48:26	- 10/15 -	Fecha de emisión de esta copia: 01-09-2021 14:26:24	

<b>ENTIDAD:</b>		<b>CATEGORÍA:</b>	
<b>SEXO:</b>		<b>DISCIPLINA:</b>	

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA DE NACIMIENTO	DE	LUGAR DE RESIDENCIA	DE
01					
02					
03					
04					
05					
06					
07					
08					
09					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					

Y para que conste firma el presidente del club, declarando bajo su responsabilidad la veracidad de los datos aportados

En Tegui, a ..... de ..... De 20 .....

FIRMA:

**LISTA DE ENTRENADORES/MONITORES. ANEXO V**

(Deberán incorporarse a este modelo copia de los títulos acreditativos académicos y deportivos/federativos)

Nº	Entrenador/Monitor	Equipo/categoría	Titulación	
			Académica	Deportiva
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				



\*RECORDATORIO: Imprescindible aportar Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual de todos los monitores/entrenadores, así como todos los miembros de la directiva.

<b>BAREMO TITULACIÓN DE LOS TÉCNICOS/MONITOR (Puntos por monitor)</b>		
<b>DEPORTIVA/ FEDERADA:</b>	Sin titulación	0 puntos
	Básica	1 puntos
	Media	3 puntos
	Superior	6 puntos
<b>ACADEMICA:</b>	Licenciatura o Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte	6 puntos
	Diplomatura Maestro especialista en EF	5 puntos
	Grado Superior en Enseñanzas deportivas	4 puntos
	Grado Medio en Enseñanzas deportivas	3 puntos
	Otras titulaciones (a valorar según criterio técnico)	1 punto

**ALTA A TERCEROS. ANEXO VI**

**A RELLENAR POR EL INTERESADO**

TIPO DE SOLICITUD

**MODIFICACION DE DATOS**

ALTA  PERSONALES  BANCARIOS


NIF \_\_\_\_\_

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL \_\_\_\_\_

DOMICILIO \_\_\_\_\_ C.POSTAL \_\_\_\_\_

POBLACIÓN O MUNICIPIO \_\_\_\_\_ PROVINCIA \_\_\_\_\_

ACTIVIDAD ECONÓMICA \_\_\_\_\_ FAX. \_\_\_\_\_

 e-mail \_\_\_\_\_ WEB \_\_\_\_\_

**AUTORIZA:** Al Sr/a Tesorero/a para que las cantidades que deba percibir sean ingresadas en la cuenta o caja de ahorros reseñada.

Y AL SR. (Apellidos y nombre) \_\_\_\_\_ a la presentación de este documento.  
con NIF \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

EL AUTORIZANTE: \_\_\_\_\_ EL AUTORIZADO \_\_\_\_\_


NOTA: CUANDO SE TRATE DE PERSONA JURÍDICA DEBE INCLUIR EN SELLO

---

**A RELLENAR POR LA ENTIDAD BANCARIA**

NOMBRE DE LA ENTIDAD \_\_\_\_\_

DOMICILIO SURCUSAL \_\_\_\_\_

C. POSTAL \_\_\_\_\_ 

IBAN

CÓDIGO \_\_\_\_\_ SUCURSAL \_\_\_\_\_ CÓDIGO \_\_\_\_\_ Nº CUENTA CORRIENTE \_\_\_\_\_

CERTIFICAMOS: Que el Titular de la cuenta corriente señalada en este documento es  
cuyos firmantes son  
En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

SELLO Y FIRMA,

NOTA: CUALQUIER ERROR EN LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE DOCUMENTO SERÁ IMPUTABLE A LA ENTIDAD Y AL INTERESADO

---

**A RELLENAR POR LA ADMINISTRACION PUBLICA**

DILIGENCIA: Para hacer constar que las fotocopias de los documentos que se adjuntan coinciden con los respectivos documentos originales presentados.

APELLIDOS Y NOMBRE DEL FUNCIONARIO \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

EL FUNCIONARIO, \_\_\_\_\_ SELLO DE LA ADMINISTRACIÓN \_\_\_\_\_

<b>Firmado por:</b>	OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente	Fecha: 20-08-2021 09:44:23
<b>Registrado en:</b>	DECRETOS ALCALDIA - Nº: 1736/2021	Fecha: 20-08-2021 13:21
Nº expediente administrativo: 2021-007527 Código Seguro de Verificación (CSV): 88907984613EEDE27F358999B88F0BAD Comprobación CSV: <a href="https://sede.teguise.es/publico/documento/88907984613EEDE27F358999B88F0BAD">https://sede.teguise.es/publico/documento/88907984613EEDE27F358999B88F0BAD</a>		
Fecha de sellado electrónico: 20-08-2021 12:48:26	- 12/15 -	Fecha de emisión de esta copia: 01-09-2021 14:26:24



**CRITERIOS DE OTORGAMIENTO**

**I. CRITERIO I**

- **Nº DE LICENCIAS x IMPORTE LICENCIA X Nº MESES = IMPORTE TOTAL**

EDADES	Nº DE LICENCIAS	IMPORTE LICENCIA	TIPOLOGÍA	Nº MESES	IMPORTE TOTAL
<b>Menores de 8 años</b>		9,00 €	RESIDENTE MASCULINO		€
		10,00€	RESIDENTE FEMENINO		
		3,00 €	NO RESIDENTE MASCULINO		€
		4,00€	NO RESIDENTE FEMENINO		
		14,00 €	DEPORTES AUTOCTONOS Y RESIDENTES EN LA GRACIOSA. MASCULINO		
		15,00 €	Y RESIDENTES EN LA GRACIOSA. FEMENINO		€
<b>De 8 a 16 años</b>		14,00 €	RESIDENTE MASCULINO		€
		15,00€	RESIDENTE FEMENINO		
		5,00 €	NO RESIDENTE MASCULINO		€
		6,00€	NO RESIDENTE FEMENINO		
		19,00 €	DEPORTES AUTOCTONOS Y RESIDENTES EN LA GRACIOSA. MASCULINO		
		20,00 €	Y RESIDENTES EN LA GRACIOSA. FEMENINO		€



<b>Mayores de 16 años</b>	19,00 €	RESIDENTE MASCULINO		€
	20,00€	RESIDENTE FEMENINO		
	8,00 €	NO RESIDENTE MASCULINO		€
	9,00€	NO RESIDENTE FEMENINO		
	24,00 €	DEPORTES AUTOCTONOS Y RESIDENTES EN LA GRACIOSA. MASCULINO		€
	25,00€	Y RESIDENTES EN LA GRACIOSA. FEMENINO		
<b>IMPORTE TOTAL</b>				€

**II. CRITERIO II**

- **Nº DE LICENCIAS x 27,00 x 1 = IMPORTE TOTAL**

EIDADES	Nº LICENCIAS DE	IMPORTE LICENCIA	X ANUAL	IMPORTE TOTAL
Todas		27,00 €	1	€


**III. CRITERIO III**

ANTIGÜEDAD		TITULACIÓN MONITORES	CATEGORÍA DE LA COMPETICIÓN	ALQUILER		TOTAL PUNTOS
Años	Ptos	Puntos	Puntos	Si/No	Ptos	

“**Considerando** lo anteriormente expuesto, a tenor de lo establecido en la “Ordenanza General Nº59 de Subvenciones del Ayuntamiento de Teguiise” por el presente **PROPONGO**:

**Primero.-** Abrir la convocatoria de acuerdo con lo establecido en la **ORDENANZA GENERAL Nº59 DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TEGUISE** y con los criterios establecidos en el **ANEXO I, APARTADO G PUNTO II** de dicha ordenanza, antes transcrita.

**Segundo.-** Publicar la convocatoria según lo establecido en la Ordenanza General Nº59, tanto en el BOP de Las Palmas, como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Teguiise y la web municipal.

<b>Firmado por:</b>	OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente	Fecha: 20-08-2021 09:44:23	
<b>Registrado en:</b>	DECRETOS ALCALDIA - Nº: 1736/2021	Fecha: 20-08-2021 13:21	
Nº expediente administrativo: 2021-007527 Código Seguro de Verificación (CSV): 88907984613EEDE27F358999B88F0BAD Comprobación CSV: <a href="https://sede.teguise.es/publico/documento/88907984613EEDE27F358999B88F0BAD">https://sede.teguise.es/publico/documento/88907984613EEDE27F358999B88F0BAD</a>			
Fecha de sellado electrónico: 20-08-2021 12:48:26		- 14/15 -	Fecha de emisión de esta copia: 01-09-2021 14:26:24

**Tercero.-** Para la convocatoria de las **SUBVENCION PARA ENTIDADES, CLUBES, ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y ESCUELAS DE INTERÉS MUNICIPAL**, se establece el plazo para presentar la correspondiente solicitud será de **VEINTE (20) DÍAS HÁBILES** a partir de la publicación en el BOP de Las Palmas.

**CONCLUSIÓN:**

**Primero.-** Informar **FAVORABLEMENTE** a que se inicie la **CONVOCATORIA SUBVENCIONES PARA ENTIDADES, CLUBES, ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y ESCUELAS DE INTERÉS MUNICIPAL** correspondientes a La temporada deportiva 2020-2021.

**Segundo.-** Solicitar **FISCALIZACIÓN Y CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA** a la intervención municipal. En Tegüise, a la fecha de la firma electrónica de este documento.

Fdo.: Carlos Sáenz Toledo, **Técnico del Área de Deportes.**”

**Resultando segundo** que visto **FISCALIZACIÓN** por la intervención municipal a fecha 18-08-2021 por el importe de **TRESCIENTOS VEINTE MIL EUROS (320.000 €)**.

En base a las atribuciones que me confiere la vigente legislación, vengo en

**RESOLVER:**

**Primero.-** Abrir la convocatoria de acuerdo con lo establecido en la **ORDENANZA GENERAL Nº59 DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TEGUISE** y con los criterios establecidos en el **APARTADO G, PUNTO 11**.

**Segundo.-** Publicar la convocatoria según lo establecido en la Ordenanza General nº 59, tanto en el BOP de Las Palmas, como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Tegüise y la Web municipal.

**Tercero.-** Para la convocatoria de las **SUBVENCIONES PARA ENTIDADES, CLUBES, ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y ESCUELAS DE INTERÉS MUNICIPAL.**, se establece el plazo para presentar la correspondiente solicitud será de **DÍEZ (10) DÍAS HÁBILES** a partir de la publicación en el BOP de Las Palmas.

Lo manda y firma el Señor Alcalde Presidente, en Tegüise, a la fecha de la firma electrónica del documento.

**EL ALCALDE PRESIDENTE,**  
Oswaldo Betancort García

Firmado por:	OSWALDO BETANCORT GARCIA - ALCALDE PRESIDENTE - Alcalde Presidente	Fecha: 20-08-2021 09:44:23
Registrado en:	DECRETOS ALCALDIA - Nº: 1736/2021	Fecha: 20-08-2021 13:21
Nº expediente administrativo: 2021-007527 Código Seguro de Verificación (CSV): 88907984613EEDE27F358999B88F0BAD Comprobación CSV: <a href="https://sede.teguise.es/publico/documento/88907984613EEDE27F358999B88F0BAD">https://sede.teguise.es/publico/documento/88907984613EEDE27F358999B88F0BAD</a>		
Fecha de sellado electrónico: 20-08-2021 12:48:26	- 15/15 -	Fecha de emisión de esta copia: 01-09-2021 14:26:24

